

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE MARZO 2025

NOTA 01: OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la entidad, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepciones responsabilidad de la entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad . La Entidad presenta los estados presupuestarios, de acuerdo con las normas que emite la DGCP.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica en la Región San Martín.	2. Fortalecer la capacidad técnica de las instituciones de educación superior no universitaria en la región San Martín
--	--

NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

a. Consideraciones generales

El presupuesto de la entidad, constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.

La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año (año fiscal). La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la entidad están contemplados en el presupuesto. Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen y se ejecutan las

obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

b. Tratamiento de ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja). Los ingresos de la entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

c. Tratamiento de gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

Los gastos de la entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

d. Modificaciones presupuestarias

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la entidad, pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático.

Las modificaciones en el nivel institucional pueden ser:

- (i) Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;
- (ii) Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre unidades ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma unidad ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- (iii) Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- (iv) Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados

mediante resolución del Titular de la Entidad.

NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUTADO DE INGRESOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	2025		2024		Variación (Ejecución)	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	S/	%
Ingresos Corrientes	80.772	16.537	28.283	22.841	-6.304	-27,6
Impuestos y contribuciones obligatorias					0	
Contribuciones sociales					0	
Venta de Bienes y Servicios	78.903	13.857	28.283	21.351	-7.494	-35,1
Otros Ingresos	1.869	2.680		1.490	1.190	79,9
Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	- -
Venta de activos no financieros					0	
Venta de activos financieros					0	
Transferencias	2.082.000	792.027	142.857	142.857	649.170	454,4
Donaciones y Transferencias					0	
Otros Ingresos	2.082.000	792.027	142.857	142.857	649.170	454,4
Financiamiento	10.000	157.332	46.057	83.368	73.964	88,7
Endeudamiento					0	
Saldos de Balance	10.000	157.332	46.057	83.368	73.964	88,7
Total	2.172.772	965.896	217.197	249.066	716.830	287,8

COMENTARIO:

(a) En *Ingresos Corrientes*, presenta una ejecución de S/ 16,537 y una disminución de S/ 6,304 ó 27.6%, en comparación con el ejercicio anterior, principalmente en:

- *Venta de Bienes y Servicios*, ha disminuido en 35.1% ó S/ 7,494 que es la sumatoria de ingresos generados por la Venta de Boletas de Pago (19%); por Visación de Certificados (10%); por Informes Escalafonarios (10%).
- *Otros Ingresos*, que se dio en Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones, recursos de RDR y FONCOR, registrando un incremento de S/ 1,190 ó 79.9%; también es por que en Otras Sanciones (cuenta de RDR) se ha presentado pago de proveedor de bienes, por aplicación de Penalidad por incumplimiento de plazos de entrega, por S/ 421 el 2025, mientras que el año 2024 se dio pago de trabajador por aplicación de Sentencias Judicial por falta grave por S/ 287.

(b) *Transferencias*, generándose un incremento significativo en *Otros Ingresos*, mayor en S/ 649,170 ó 454.4%; ello se da por los recursos recibidos en el Rubro 15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR destinado a financiar material educativo, mantenimiento y operación de locales de instituciones educativas.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CACERES - AGI - PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- (c) Financiamiento, en esta partida se registra solo en *Saldos de Balance* un incremento de S/ 73,964 ó 88.7%, siendo el más significativo en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por S/ 80,332 (51%); mientras que en los otros rubros tenemos: Rubro 13, el 1%; Rubro 15, el 15%, Rubro 18, el 33%.

NOTA N°04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	2025		2024		Variación (Ejecución)	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	S/	%
Gastos Corrientes	127.800.510	34.530.217	127.549.424	32.637.876	1.892.341	5,8
Personal y obligaciones sociales	118.209.343	32.620.490	119.963.039	30.804.854	1.815.636	5,9
Pensiones y otras prestaciones sociales	5.045.691	1.285.534	4.845.673	1.303.514	-17.980	-1,4
Bienes y servicios	4.506.276	624.193	2.724.093	529.508	94.685	17,9
Donaciones y Transferencias						
Otros gastos	39.200		16.619		0	
Gastos de Capital	36.150	10.170	65.769	0	0	- - -
Donaciones y Transferencias					0	
Adquisición de activos no financieros	36.150	10.170	65.769			- - -
Adquisición de activos financieros					0	
Servicio de la Deuda pública	0	0	0	0	0	- - -
Servicio de la Deuda pública					0	
Total	127.836.660	34.540.387	127.615.193	32.637.876	1.892.341	5,8

COMENTARIOS:

- a) En Gastos Corrientes se ha tenido un incremento del 5.8% ó S/ 1,892,341. Esto por el mayor gasto en Personal y obligaciones sociales (S/ 1,815,636), siendo el más significativo por gasto en Remuneraciones Docentes y Auxiliares de Educación, mayor en S/ 2,001,844 recursos transferidos siguientes: DS 030-2025-EF COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MENSUAL DEL AUXILIAR DE EDUCACION NOMBRADO Y CONTRATADO; DS 035-2025-EF NUEVAS PLAZAS Y BOLSA DE HORAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RACIONALIZACION 2024, ART.74, LEY 29944; DS 039-2025-EF CREACION DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES PARA GARANTIZAR LA MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO; DS 060-2025-EF COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE RIM DE PROFESORES DE LEY 29944, DE RM DE PROF.CONTR.LEY 30328 Y ASIG.JOR.TRAB.ADIC

En bienes y servicios se tiene un gasto mayor que el año 2024 por S/ 94,685 ó el 17.9%, y ello se da principalmente en la categoría 9001-Acciones Centrales, rubro 00-Recursos Ordinarios por conceptos de *Locación de Servicios* (S/ 38,070 más que el 2024) al requerir mayor personal de apoyo en la administración para cumplimiento de metas, *Servicio de Internet* (S/ 25,700 más que el 2024), *Otros gastos* (S/ 14,955 más que el 2024), *servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos* (S/ 11,950 más que el 2024) por mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, entre otros conceptos.

- b) En Gastos de Capital, La ejecución por S/ 10,170 ha sido principalmente por necesidades en concepto de *Equipos computacionales y periféricos* que es el 90.5% de lo ejecutado, ello para

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CACERES - AGI - PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

dotar de laptops e impresoras a áreas de la administración para cumplimiento de metas.

NOTA 05: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO-PIM

En el año 2024 se ha tenido PIA y PIM por S/ 125,125,528 y S/ 147,967,353 respectivamente, cuyas modificaciones han sido por Transferencias de Partidas, Créditos Suplementarios y modificaciones en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

PIA - PIM Y SUS MODIFICACIONES - AÑO 2025 I TRIMESTRE

Unidad Ejecutora: 302-Educación Hualla Central

Nº	CONCEPTO	Importe
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA		123.193.291
MODIFICACIONES		
Transferencias de Partidas		4.662.582
1	DECRETO SUPREMO Nº 003-2025-EF REAJUSTE DE PENSIONES	100.440
2	DS 007-2025-EF PARA EL PAGO EN LA PENSION DE LA BONIFICACION DEL FONAHPU.	16.640
3	DS 010-2025-EF BONO EXCEPCIONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO DL 276 Y DL 1057.	64.200
4	DS 013-2025-EF INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS.	2.575.363
5	DS 030-2025-EF COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACION MENSUAL DEL AUXILIAR DE EDUCACION NOMBRADO Y CONTRATADO.	696.348
6	DS 035-2025-EF NUEVAS PLAZAS Y BOLSA DE HORAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RACIONALIZACION 2024, ART.74, LEY 29944.	804.891
7	DS 039-2025-EF CREACION DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES PARA GARANTIZAR LA MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO.	169.095
8	D.S. Nº 042-2025-EF BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PARA DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS Y CONTRATADOS.	235.605
Modificaciones en el nivel Funcional Programático - Tipo 4		-19.213
1	EN MERITO AL LIT.A, ART.26, DIRECTIVA 0001-2024-EF-50.01; ART.47 Y NUM.73.2, ART.73, DL 1440; NUM.2, ART.2, LEY 32139; LIT.B, ART.3, LEY 31812. Financia OREDIS, Consejos Regionales y Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada.	-7.663
2	LITERAL A) DEL ARTÍCULO 26 DE LA DIRECTIVA N 0001-2024-EF/50.01. OFICIO 130-2025-GRSM/DGI - Financia CAS a Unidades Ejecutoras deficitarias.	-11.550
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM		127.836.660

Juanjui, mayo del año 2025



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E. 302 - EDUCACIÓN HUALLA CENTRAL
OFICINA DE PRESUPUESTO
PEDRO MERA GONZALES
ENCARGADO DE OFICINA DE PRESUPUESTO